



DECRETO ALCALDICIO N° 303 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 43 de fecha 30.01.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el Servicio de Aseo y Ornato Comunal, se cotizó al Proveedor **AYLINE IGNACIA GONZÁLEZ ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$336.000 impuesto incluido por el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2018. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio de Aseo y Ornato Comunal, se cotizó al proveedor **AYLINE IGNACIA GONZÁLEZ ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$336.000 impuesto incluido por el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/dsg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DOM

Archivo